

Autoevaluación

Preguntas de opción múltiple

1. TEMA 9.

La expresión “en todo el territorio de la Unión, un funcionario de policía de un Estado miembro que necesite información para llevar a cabo sus obligaciones pueda obtenerla de otro Estado miembro que posea dicha información la facilitará para el propósito indicado, teniendo en cuenta el requisito de las investigaciones en curso en dicho Estado” es la formulación del:

- a) principio de subsidiariedad.
- b) principio de calidad de datos.
- c) **principio de disponibilidad.**
- d) principio de subsunción.

Comentario: *La respuesta correcta es c). Se trata de la definición ofrecida por el Programa de La Haya de 10 de mayo de 2005.*

2. TEMA 9.

En relación con el principio de disponibilidad, la denominada “iniciativa o Decisión sueca”:

- a) Es un intento fracasado de trasposición del principio de disponibilidad.
- b) **Se corresponde con la DM 2006/960/JAI de 18 de diciembre de simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los EEMM.**
- c) Es el nombre con el que se conoce la Decisión JAI/615/2008, que incorpora parcialmente el Tratado de Prüm al marco jurídico de la Unión Europea.
- d) Es la DM 2006/960/JAI de 18 de diciembre, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los EEMM.

Comentario: *La respuesta correcta es b). Su origen, en una iniciativa de Suecia, dio nombre a la DM 2006/960/JAI de 18 de diciembre, cuyo nombre y contenido alude a la “simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los EEMM” y no, como afirma la errónea respuesta d), a antecedentes penales. Para algunos autores, se trata de la primera aproximación normativa al principio de disponibilidad, tras el fracaso de la Propuesta de DM del Consejo de 12 de octubre de 2005.*

3. TEMA 9.

De conformidad con la DM 2006/960/JAI de 18 de diciembre de simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los EEMM:

- a) No se prevén motivos de denegación de la comunicación de información o inteligencia.
- b) Sólo se prevén motivos de denegación potestativa de la comunicación de información o inteligencia.
- c) Se exige que la solicitud de información o inteligencia se refiera a delito castigado con pena de prisión igual o superior a un año con arreglo a la legislación del Estado miembro requerido.
- d) **Existen causas de denegación de la comunicación de información o inteligencia, pero, con carácter imperativo, sólo se prevé la denegación cuando la autoridad judicial competente no ha autorizado el acceso o el intercambio de la información solicitada.**

Comentario: *La respuesta correcta es d). A excepción del caso de ausencia de la necesaria autorización judicial, los motivos de denegación, efectivamente previstos en la Decisión, tienen carácter potestativo, incluido el caso en que la solicitud se refiera a un delito castigado con pena de prisión igual o inferior a un año, por lo que no hay un requisito de pena mínima.*

4. TEMA 9.

¿Es el Tratado de Prüm un convenio basado en el sistema de cooperación reforzada?

- a) No, únicamente es firmado, de manera inicial, por siete Estados.

- b) **Algún autor ha dicho que es la manifestación de una falsa cooperación reforzada.**
- c) Sí. Tanto por el número de firmantes como por la materia que trata.
- d) No, Tanto por el número de firmantes como por la materia que trata.

Comentario: *La respuesta correcta es b). Jacques Ziller entiende que es la manifestación de una falsa cooperación reforzada, en atención al número de Estados inicialmente firmantes, siete y no ocho como previene el Tratado de la UE, aunque tras la anterior afirmación entiende asimismo que se trata de una verdadera cooperación reforzada por su contenido al corresponderse con uno de los objetivos del artículo 29 del Tratado de la UE, "la prevención de la delincuencia, organizada o no, la lucha contra este fenómeno (en particular el terrorismo)".*

5. TEMA 9.

En el Tratado de Prüm, destacan como objetivos prioritarios de los firmantes:

- a) **La identificación de personas y vehículos como medio para obtener los fines buscados de profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal.**
- b) La identificación de personas y vehículos para evitar la inmigración ilegal interna entre los Estados Miembros.
- c) No se pretende identificar personas ni vehículos, sino evitar la entrada de terroristas en el territorio de la UE.
- d) La protección de datos personales.

Comentario: *La respuesta correcta es a). Sin negar la preocupación por la protección de datos, los firmantes del Tratado de Prüm buscan, fundamentalmente, profundizar en la cooperación transfronteriza para la lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, a través de un mejor intercambio de la información vinculado a bases de datos de distinta naturaleza, cuyo objetivo es la identificación de personas (huellas, perfil genético) o vehículos.*

6. TEMA 9.

Según lo previsto en el Tratado de Prüm, respecto de escoltas de seguridad en vuelo:

- a) La designación de estos encargados de seguridad sólo podrá recaer en agentes de policía.
- b) La Parte contratante que envíe, en una aeronave en ella matriculada, un escolta de este tipo, deberá comunicarlo por escrito y siempre con carácter previo a su embarque, a la otra Parte contratante.
- c) Se les autorizará a llevar armas de servicio en los vuelos con origen o destino en aeropuertos de las Partes contratantes, sin más condición que una autorización general concedida al efecto.
- d) **Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta.**

Comentario: *La respuesta correcta es d) porque, en efecto, no lo son ninguna de las anteriores. Los escoltas de seguridad de los vuelos a que se refiere el Tratado serán agentes de policía, pero también podrán serlo otros empleados públicos con la formación correspondiente, por lo que a) no es correcta. Con carácter general, antes de realizar la escolta de seguridad de un vuelo, el punto de coordinación nacional de la Parte Contratante que envíe la escolta deberá notificar por escrito, con antelación mínima de tres días y contenido mínimo previsto en anexo al Tratado, la utilización de dicha escolta, pero, en caso de peligro inminente, la notificación ulterior se efectuará de manera inmediata antes del aterrizaje, por lo que b) no es correcta. Por último, aunque está previsto que las Partes Contratantes concederán a los escoltas de seguridad del vuelo empleados por las otras Partes Contratantes, a petición de dichas Partes Contratantes, una autorización general para llevar armas de servicio, municiones y otros equipos en los vuelos con origen o destino en aeropuertos de las Partes Contratantes, la facultad de llevar armas de servicio y municiones estará sujeta a las siguientes condiciones: 1. La salida de una aeronave en un aeropuerto con armas de servicio y municiones o la estancia en zonas de seguridad de acceso restringido de un aeropuerto de otra Parte Contratante solo podrá efectuarse con el acompañamiento de un representante de la autoridad nacional competente de la Parte Contratante de que se trate. 2. Inmediatamente después de abandonar la aeronave, las armas de servicio y municiones llevadas a bordo se entregarán bajo escolta en un punto de entrega designado por la autoridad nacional competente, donde quedarán depositadas bajo custodia. Por ello, la respuesta c) tampoco es correcta.*

7. TEMA 9.

En la actualidad, el Tratado de Prüm:

- a) Ha quedado vacío de contenido, puesto que ha sido objeto de comunitarización a través de la Decisión JAI/615/2008.
- b) Sigue vigente entre los Estados parte, habiendo quedado aspectos, como las bases de datos de ADN, fuera de la Decisión JAI/615/2008.
- c) Ha sido derogado por el Tratado de Lisboa.
- **d) Sigue vigente entre los Estados parte, si bien ha sido objeto de parcial incorporación al ordenamiento jurídico comunitario a través de la Decisión JAI/615/2008.**

Comentario: *La respuesta correcta es d). La transposición al marco jurídico de la UE operada por la Decisión JAI /615/2008 ha dejado fuera cuestiones reguladas por el Tratado de Prüm como el cruce de fronteras, los escoltas de seguridad de vuelo y todo lo relativo a la migración ilegal. Si se aborda, en cambio, en la Decisión, lo relativo a las condiciones y procedimientos de transferencia automatizada de perfiles de ADN.*

8. TEMA 9.

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) El Programa de Estocolmo no menciona el principio de disponibilidad, porque responde a un escenario político muy distinto al que rodeó la aprobación del Programa de La Haya.
- b) El Programa de Estocolmo menciona sólo incidentalmente el principio de disponibilidad y se remite a la Decisión JAI/615/2008.
- **c) El Programa de Estocolmo menciona expresamente el principio de disponibilidad, afirmando que “seguirá dando un importante impulso” a la labor de gestionar el flujo de información, pero incide especialmente en su necesaria compatibilidad con los derechos fundamentales.**
- d) El Programa de Estocolmo destaca la coherencia de los instrumentos identificados para cumplir objetivos como la protección de datos y otorga clara prioridad a las cuestiones de seguridad.

Comentario: *La respuesta correcta es c). El principio de disponibilidad se menciona expresamente en el Programa de Estocolmo, reconociéndole el valor que se señala en esta respuesta, pero, ciertamente, no se muestra complaciente con la coherencia de la legislación anterior y muestra una especial preocupación por la protección de los derechos fundamentales, como la intimidad .*

9. TEMA 9.

La Decisión 2005/876/JAI

- a) Ha sido derogada por la Decisión Marco 2008/675/JAI.
- **b) Ha sido derogada por la Decisión Marco 2009/315/JAI, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales.**
- c) Se encuentra en vigor, porque todavía no ha expirado el plazo de transposición de la Decisión Marco 2009/315/JAI, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales.
- d) Modificó sustancialmente el régimen de información sobre antecedentes penales establecido en el Convenio de 1959.

Comentario: *La respuesta correcta es b). Con independencia de que haya sido efectivamente transpuesta o no, el plazo ya venció el 26 de marzo de 2012 y sustituye a la Decisión 2005/876/JAI, que no modificó sustancialmente el régimen convencional de 1959. La DM 2008/675/JAI tiene un objeto distinto: la toma en consideración de las condenas dictadas en otro EM.*

10. TEMA 9.

En relación con la DM 2009/315/JAI:

- a) Los particulares no pueden obtener información sobre condenas recaídas en otro EM.
- b) La información sólo puede facilitarse para su incorporación a un procedimiento penal.
- c) Se reconoce el principio de vinculación a fin de los datos.
- d) El plazo de transposición no ha expirado todavía.

Comentario: *La respuesta correcta es c), aunque se admitan excepciones a la vinculación, para evitar una amenaza inminente y grave para la seguridad pública.*